

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por BANCOLOMBIAS.A. contra JOHANA PATRICIA CORREA RACEDO. RAD. 47-189-40-89-002-2018-00213-00.

Ciénaga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial anterior recibido por parte de la demandada señora JOHANNA PATRICIA CORREA RACEDO donde solicita el levantamiento del embargo de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 222-11344 de la oficina de instrumentos públicos de ciénaga, por haber pagado la obligación número 45990002753, por valor de \$7.791.000.00. más los honorarios por valor de \$741.703.00., el día 30 de diciembre de 2020, realizando un depósito judicial por valor de \$17.467.297.00. córrasele traslado al ejecutante por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Miguel Vicioso Cogollo', written over a light blue horizontal line.

PEDRO MIGUEL VICIOSO COGOLLO